



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO N° 48



DECRETO ALCALDICIO N° 000277
LITUECHE, 15 de febrero de 2018.-

CONSIDERANDO:

- La celebración del 109 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval Año 2018 y la necesidad de contar con amplificación Show Acto Oficial y Fiesta Juvenil Carnaval Litueche 2018
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Decreto N° 1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 de fecha 09 de febrero del 2018
- El Decreto N° 230 de fecha 09 de febrero del 2018, llámese y aprueba Bases Licitación Pública "Contratación de amplificación, iluminación, pantalla led Show Acto Oficial y Fiesta Juvenil Carnaval 2018"
- El Acta de Evaluación de fecha 15 de febrero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1743-18-L118** para la contratación de "DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED SHOW ACTO OFICIAL Y FIESTA JUVENIL CARNAVAL LITUECHE 2018", al oferente **Jaime Guillermo Fuentes Paredes, RUT; 9.791.559-8**, por un monto de \$ 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
- **GIRESE** la orden de compra a don **Jaime Guillermo Fuentes Paredes, RUT: 9.791.559-8**, por el monto de \$3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos). Impuesto incluido.
- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario
- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias con el proceso
- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Programas Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Administrador
- Of. De Cultura

